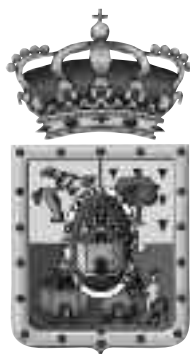


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 26 de julio

Núm. 83

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Ocupación de terreno de dominio público hidráulico.....	1770
Ocupación de terreno de dominio público hidráulico.....	1770
AGENCIA TRIBUTARIA	
Cobranza IAE.....	1771
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Servicio de teleasistencia.....	1772
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia actividad.....	1773
Modificación presupuestaria.....	1774
ABEJAR	
Alquiler de vivienda.....	1774
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2015.....	1774
ALMARZA	
Padrón agua.....	1775
ARANCÓN	
Padrón agua 2016 y basura 2017.....	1776
ARCOS DE JALÓN	
Vacante juez de paz.....	1776
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1776
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito.....	1776
Modificación Ordenanza nº 14.....	1777
GARRAY	
Modificación de créditos.....	1779
Mejoras en complejo turístico.....	1779
Explotación ganadera.....	1780
LANGA DE DUERO	
Padrón agua y basura.....	1780
VALDEGEÑA	
Padrón agua y basura.....	1780
Modificación de créditos.....	1780
VALDENEBRO	
Cuenta general 2016.....	1781
VILLACIERVOS	
Obra pavimentación calle.....	1781
YELO	
Corrección de errores.....	1781
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Modificación de estatutos.....	1782
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Proyecto de obra de seguridad vial.....	1782
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento Seguridad Social 42/2017.....	1784



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-809/2017-SO (ALBERCA-CHD).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTO

Peticionario: Ayuntamiento de Soria.

Destino del aprovechamiento: Ocupación de terrenos de dominio público hidráulico para práctica lúdico-deportiva (campos de kayak polo).

Superficie a ocupar: Campo 1 (permanente): 30x35 m² y Campo 2 (móvil): 35x35 m².

Cauce: Río Duero (paraje Sotoplaya).

Término municipal donde radican las obras: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 21 de junio de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 1621

CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-488/2017-SO (ALBERCA-CHD).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Escuela Soriana de Piragüismo Kayak-Numancia.

Destino del aprovechamiento: Ocupación de terrenos de dominio público hidráulico (alquiler de barcas de remos).

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Duero.



Término municipal donde radican las obras: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 1639

AGENCIA TRIBUTARIA

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2017, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2017 (Resolución de 19 de Junio de 2017 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, 13 de julio de 2017.– El Delegado de la AEAT, Carlos Luis Moral Vergel. 1622



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2017, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en el servicio de teleasistencia domiciliaria, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42002.
 4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
 5. Telefax: 975101008.
 6. Email: secretaria@dipsoria.es.
 7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

- d) Número de expediente: Servicios-2017/25.

2.- *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El servicio de teleasistencia domiciliaria.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Provincia de Soria.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- f) Admisión a prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV:85300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* 514.080,00 €.

5.- *Importe neto:* 85.680,00 €. *Importe total:* 89.107,20 €.

BOPSO-83-26072017



6. *Garantías:*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 17.821,44 €.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2017. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.
- 4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.
- d) Admisión de variantes: No
- e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: SORIA.
- d) Fecha y hora: El 7 de septiembre de 2017 a las 13:00.

10.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha del envío del anuncio al D.O.U.E.:* 14 de julio de 2017.

12.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 18 de julio de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

1634

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Patatas Fritas de Soria Garijo Baigorri, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de ampliación de nave para fábrica de patatas fritas y productos de aperitivo, a ubicar en la Parcela nº 18-A, C/D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 12 de julio de 2017.– La Concejala delegada, Ana Alegre Martínez.

1623

BOPSO-83-26072017



Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2017, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de julio de 2017.– El Concejal delegado, F. Javier Muñoz Expósito.

1636

ABEJAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2017, se oferta en alquiler con opción a compra, la vivienda de protección oficial convenida sita en C/ Eras de la Horca, 30 A de Abejar.

Los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la comunidad de Castilla y León, que son:

1. Los destinatarios o usuarios que adquieran o arrienden una vivienda de protección pública serán personas físicas, unidades familiares o unidades de convivencia que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

b) Tener unos ingresos familiares que no excedan de 6,5 veces el IPREM, y, en caso de adquisición en primera transmisión, no inferiores a una vez el IPREM, calculados con los criterios que se determinen mediante orden de la consejería competente en materia de vivienda.

c) No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda. No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compra-venta o alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

Podrán formular solicitudes, con la documentación que justifique el cumplimiento de los citados requisitos, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Abejar, sito en C/ Barrancao, s/n 42146, Abejar (Soria), hasta el día 30 de agosto de 2017, a las 14,00 horas.

Abejar, 12 de julio de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

1644

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7.04.2017 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han la enajenación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, subasta, del siguiente inmueble:



1. *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto y calificación:*

Constituye el objeto del contrato es la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de inmueble sito: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma Tomo 1622 Libro 17 folio 196, finca 3480.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

4. *Presupuesto base de licitación:* Precio mejorable al alza 1.361,80 euros. (mil trescientos sesenta y un euros con ochenta céntimos).

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de Escrituración, Impuestos y Anuncios.

5. *Obtención de documentación e información:*

- a) Lugar Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.
- b) Dirección Calle Pradillo 10 Alcubilla de Avellaneda.
- c) Teléfono 975 3577 24.

6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Garantías:* Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

8. *Presentación de proposiciones:*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda en horario de atención al público, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

9. *Documentación a presentar:*

La enumerada en el pliego de condiciones.

Alcubilla de Avellaneda, 14 de julio de 2017.– El Alcalde, Gustavo A. Martín Puente. 1653

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2017, acordó aprobar provisionalmente el Padrón tercer trimestre de agua, ejercicio 2017 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 12 de julio de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1624

**ARANCÓN**

D. Gregario García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arancón, en virtud de resolución de fecha 14 de julio de 2017, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua Ejercicio 2016 y tasa basura ejercicio 2017 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 14 de julio de 2017.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1626

ARCOS DE JALÓN

Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se efectúa convocatoria para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Arcos de Jalón.

Todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, debiendo acompañar fotocopia del D.N.I..

Para poder participar en el proceso de nombramiento se deberán reunir los siguientes requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, de conformidad con el artículo 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Arcos de Jalón, julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

1612

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón provisional de tasa de agua, basura, alcantarillado y EDAR, correspondiente al primer semestre de 2017, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 14 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

1637

BERLANGA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-



blico, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de mayo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 01/2017, que se hace público:

Resumen inicial: Gastos: 1.352.940,00
 Ingresos: 1.352.940,00
 Remanente: 288.911,28

PPTO. DE GASTOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
1621-629	Instalación contenedores soterrados	0,00	67.970,66	67.970,66
341-13100	2 Peones piscina, 2'5 meses	16.621,00	5.000,00	21.621,00
231-16000	Cuota Seguridad Social	86.131,96	1.665,00	87.796,96
	Sumas		+74.635,66	

PPTO. DE INGRESOS:

<i>Concep.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
87000	Remanente de Tesorería	0,00	71.302,66	71.302,66
78	Aportación bar piscina	36.980,00	3.333,00	40.313,00

Resumen: Suma Ppto. de gastos: 1.427.575,66 €
 Suma Ppto. de ingreso: 1.427.575,66 €
 Remanente: 217.608,62 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 18 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1650

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 16 de mayo de 2017, por el que se acordó la Modificación de Ordenanza Fiscal nº: 14, “Tasa complejo polideportivo”, conforme a las previsiones del art. 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la modificación acordada:

ORDENANZA FISCAL Nº: 14 TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES

Anexo tarifas:

b) Piscina.

Hamacas: Alquiler por día o fracción: 1,00 €

Empadronados:

Abonos de temporada:

Abono familiar 75,00 €

Familia numerosa 65,00 €

BOPSO-83-26072017



Mayores de 16 años 30,00 €

De 6 a 16 años 15,00 €

Utilización diaria:

Mayores de 16 años 2,50 €

De 6 a 16 años 1,50 €

Menores de 6 años gratis.

No empadronados:

Abonos:	Temporada	15 días
---------	-----------	---------

Abono familiar 105,00 €..... 30,00 €

Familia numerosa 90,00 €..... 26,00 €

Mayores de 16 años 40,00 €..... 11,00 €

De 6 a 16 años 25,00 €..... 7,00 €

Utilización diaria:

Mayores de 16 años 3,5 €

De 6 a 16 años 2,5 €

Grupos cohesionados desde 10 personas ..2,5 €/per.

Menores de 6 años gratis.

e) Pista de padel y otros.

Independientemente de estas tarifas el usuario nocturno pagará las fichas de alumbrado a 2€/hora.

Empadronados:

Utilización aislada (alquiler pista por persona):

Niños hasta 6 añosGratis

Mayores de 6 años 2,50 €/hora/per.

Abonos

Abonos individuales20,00 €/año

Abono familiar 30,00 €/año

Abono familia numerosa25,00 €/año

No empadronados:

Utilización aislada (alquiler pista por persona):

Niños hasta 6 añosGratis

Mayores de 6 años 3,00 €/hora/per.

Abonos

Abonos individuales35,00 €/año

Abonos familiares 45,00 €/año

Abonos familia numerosa 40,00 €/año

Ping-Pong: Préstamo de 2 paletas y dos pelotas, depositando una fianza de 3 €.

Berlanga de Duero, 18 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas.

BOPSO-83-26072017

**GARRAY**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/201 7 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación</i>
<i>Presupuestaria</i>		<i>Inicial</i>		<i>Definitiva</i>
2017-342-212	Reparación Piscina	5.500	10.000	15.500
2017-323-13102	Retribuciones Auxiliar Guardería	6.000	10.000	16.000
	Total		20.000	

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación</i>	<i>Consignación</i>
<i>Presupuestaria</i>		<i>Inicial</i>	<i>Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería	20.000	20.000
	Total ingresos		20.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 10 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1631

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para el proyecto de porche anexo a salón de banquetes y mejoras en complejo turístico, recreativo, cultural, eventos y restauración en la finca rústica nº 5214 del polígono 16 de Garray, promovido por "Las Albardillas del Real, C.B."

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garray, 5 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1632



Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para explotación ganadera de equino, compuesta por 4 caballos de más de 12 meses de edad, y de bovino, compuesta por 6 terneros mestizos menores de 24 meses, en la finca rústica nº 5214 del polígono 16 de Garray, promovido por "Las Albardillas del Real, C.B."

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garray, 13 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1633

LANGA DE DUERO

Durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente padrón:

Aguas y basuras, correspondiente al primer semestre de 2017.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Langa de Duero, 20 de julio de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1656

VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2017, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2016 y primer semestre ejercicio 2017 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 16 de julio de 2017.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1627

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2017, el expediente nº 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 16 de julio de 2017.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1628



VALDENEBRO

I.- *Objeto del anuncio:* la Cuenta General 2016 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 12 de julio de 2017.

II.- *Fundamentos de derecho:* El artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* Quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, durante este mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* Oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Valdenebro, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: valdenebro@dipsoria.es

Valdenebro, 14 de julio de 2017.– La Alcaldesa M^a Teresa Pérez Ramírez. 1625

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2017, el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de Calle Santo Cristo en Villaciervos", redactado por el arquitecto D. Javier Serrano Egido y el ingeniero técnico industrial D. Mariano Martín Martínez, que cuenta con un presupuesto total de veinticinco mil novecientos cincuenta euros con doce céntimos (25.950,12), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 5 de julio de 2017.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1617

YELO

Detectado error material en la publicación del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, en su resumen por Capítulos, *Boletín Oficial de la Provincia* número 49 de fecha 5 de mayo de 2017, se procede a una nueva publicación de dicho Presupuesto, no afectando el error a la plantilla y relación de puestos de trabajo, siendo correcta por tanto la publicación que ahora se realiza del siguiente resumen:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 43.600	Gastos de personal 29.500
Impuestos indirectos..... 2.400	Gastos en bienes corrientes y servicios 31.780
Tasas y otros ingresos..... 11.700	Gastos financieros 250
Transferencias corrientes..... 19.700	Transferencias corrientes 900
Ingresos patrimoniales..... 19.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 81.470
Transferencias de capital 47.000	TOTAL GASTOS..... 143.900
TOTAL INGRESOS..... 143.900	

Yelo, 13 de julio de 2017.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1638

BOPSO-83-26072017

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Soria (UPA Soria) (Depósito número 42/91).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Raúl Ramírez Callejo, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2017 que tuvo entrada en este Centro Directivo el mismo día 17 de julio de 2017.

En el Congreso extraordinario, celebrado el día 10 de julio de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar el articulado de sus estatutos.

El acta del Congreso extraordinario fue firmada por D^a Laura Abad Verde, como Secretaria de Actas, con el visto bueno del Presidente de Mesa, D. Pablo Ayllón Romera.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 18 de julio de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1642

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO del Servicio Territorial de Fomento de Soria, por el que se hace pública la relación definitiva de bienes y derechos afectados a efectos de expropiación, y la aprobación definitiva del proyecto de obra: "Seguridad vial. corrección de curvas CL-116, de El Burgo de Osma a LCA Aragón. Tramo: P.K. 58+700 al 60+500". Provincia de Soria. Clave: ACT 4.3-SO-20.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carre-



teras de Castilla y León, la relación de bienes y derechos afectados que se considera de necesaria ocupación por el proyecto de referencia se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en los siguientes medios: B.O.C. y L. de fecha 5 de abril de 2017, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha 5 de abril de 2017, periódico “Heraldo de Soria” de fecha 31 de marzo de 2017 y periódico “Diario de Soria” de fecha 31 de marzo de 2017.

Transcurrido el período preceptivo de información pública no se ha recibido alegación alguna.

El proyecto de referencia ha sido supervisado favorablemente por los Servicios Técnicos competentes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente mediante informe emitido con fecha 1 de julio de 2016 y complementario de fecha 10 de julio de 2017.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2017 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, se ha procedido al establecimiento de la relación de bienes y derechos afectados a efectos de expropiación, resultado de la información pública, así como a la aprobación definitiva del proyecto de clave: 4.3-SO-20.

El artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, dispone que la aprobación de los proyectos relativos a carreteras regionales y provinciales incluidas en un catálogo aprobado implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad asimismo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia, señalando que la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos que son los que a continuación se relacionan, coincidiendo con lo publicado en el B.O.C. y L., *Boletín Oficial de la Provincia* y medios de comunicación arriba reseñados.

La precitada Resolución de 10 de julio de 2017 no pone fin a la vía administrativa, pudiendo en consecuencia interponer frente a la misma, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LAS OBRAS DE CLAVE: ACT 4.3-SO-20.**

**“ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. CORRECCIÓN DE CURVAS.
CL-116, DE EL BURGO DE OSMÁ A L.C.A. ARAGÓN.
TRAMO: P.K. 58+700 AL 60+500”.**

Nº Orden	Término municipal	Pol. Parc.	Clasificación	Titular	Afección	Sup. total de parcela (m ²)	Sup. afectada (m ²)
1	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5005	LABOR SECANO	JACINTO GARCÍA GARCÍA. JULIANA GARCÍA MACHÍN	EXPROPIACIÓN	1.117	11
2	MORÓN DE ALMAZÁN	2 87	LABOR SECANO	BENITO MIGUEL REGAÑO	EXPROPIACIÓN	28.880	1.011
3	MORÓN DE ALMAZÁN	2 35001	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	65.691	282
4	MORÓN DE ALMAZÁN	2 9502	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	272.200	2.860
5	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5006	ÁRBOLES DE RIBERA	ALEJANDRO CUADRA MARTÍNEZ	EXPROPIACIÓN	1.117	431
6	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5007	ÁRBOLES DE RIBERA	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	991	81
7	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5008	ÁRBOLES DE RIBERA	ANTONIA MARTÍNEZ REGAÑO	EXPROPIACIÓN	1.160	83
8	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5009	ÁRBOLES DE RIBERA	EXPEDITA SANZ DÍEZ	EXPROPIACIÓN	1.511	101
9	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5010	ÁRBOLES DE RIBERA	SANTOS REGAÑO JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.149	81



10	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5011	ÁRBOLES DE RIBERA	ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.223	82
11	MORÓN DE ALMAZÁN	1	9019	VÍA DE COMUNICACIÓN	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO. RENFE	EXPROPIACIÓN	34.083	3.307
12	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5042	LABOR SECANO	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	EXPROPIACIÓN	6.332	518
13	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5051	LABOR SECANO	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	709	41
14	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5052	LABOR SECANO	JOAQUÍN MARTÍNEZ ORTEGA	EXPROPIACIÓN	785	83
15	MORÓN DE ALMAZÁN	1	1	LABOR SECANO	CECILIA TABERNERO TARANCÓN	EXPROPIACIÓN	17.920	264

Soria, 17 de julio de 2017.– El Jefe de Servicio, P.A., J. Fernando Antón García. 1640

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Margarita Jiménez Salas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Seguridad Social 0000042 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Midat Cyclops MC Mutual Mutua Accidentes De Trabajo y Enfermedad Profesional contra la empresa Placore, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado una sentencia en fecha 10-07-2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Apreciar la falta de presupuesto procesal de agotamiento de la vía administrativa previa y, sin entrar a resolver el fondo del asunto, ABSOLVER a Placare S.L., al INSS y a la TGSS de todos los pedimentos formulados en su contra. Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que no es firme y cabe interponer contra ella recurso de suplicación que se anunciará ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por conducto de este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta Sentencia. En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia. En el caso de que quien pretenda recurrir no ostente la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no goce del beneficio de justicia gratuita o no esté en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165-0000-34-0042-17, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Placore, S.L., con CIF B42176347 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 11 de julio de 2017.– La Letrada, Margarita Jiménez Salas.

1620